

W/íl sesión -
los papeles
y sea

-1696-
2

ACTA No. 138 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, previa convocatoria realizada, en el Salón de la Ciudad "Arturo Aguilera Salazar", la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera, Psic. Samuel Rodríguez Dávila, Director Administrativo (e), Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis a aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para el ejercicio económico del año 2018, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 245 del COOTAD.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del Orden del Día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día. Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaría se da lectura el Acta No. 136 de fecha 30 de Noviembre de 2017 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el acta N° 136 de la sesión ordinaria, de fecha 30 de Noviembre de 2017.

Así mismo se procede a dar lectura el Acta No. 137 de la sesión ordinaria, de fecha 04 de diciembre de 2017, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el conejo en pleno resuelve aprobar el acta No, 137 de la sesión ordinaria, de fecha 04 de diciembre de 2017.

4. **ANÁLISIS A APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 245 DEL COOTAD.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, tengan la bondad señores concejales si tienen algo que aportar a las disposiciones que se habían dado anteriormente.

Dr. Jaime Espinosa, solicito que se dé lectura al oficio enviado el 04 de diciembre de 2017, que no se dio lectura en la reunión anterior.

Sra. Alcaldesa, no se dio lectura porque ya se empezó la sesión y recién lo habían ingresado ustedes.

S.O. 08-12-2017

Folio No. 1697

Mil seiscientos
Noventa y siete
-1697-

Dr. Jaime Espinosa, si por eso, igual ahora lo estoy solicitando.

Sra. Alcaldesa, igual se trató varios temas de los cuales ustedes habían puesto.

Dr. Jaime Espinosa, solicito que se de lectura.

Sra. Alcaldesa, ya se le va a dar lectura, un momentito, no le he dicho que no se le va a dar lectura déjeme terminar de hablar por favor; para lo cual tenemos también los informes necesarios para dar contestación el día de hoy al escrito que ustedes presentaron, tenga la bondad señora secretaria de dar lectura al oficio presentado por los señores concejales, el cual pide el señor Espinosa que se de lectura.

De secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, el cual manifiesta: con Oficio No. 003-17-CF-GADMP, de fecha, Portovelo, 04 de diciembre de 2017, dirigido a los: Señores MIEMBROS DEL CONCEJO CANTONAL DEL GADM PORTOVELO y a la Sra. Paulina López S., ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO. De muestras consideraciones: Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, con cédula de Identidad 0701798241; HUGO MACAS ACARO, con cedula de identidad 0701307993; Concejales Principales y Miembros de la Comisión de Finanzas del GADM; Ing. Ronald Beltrán Apolo, con cédula de identidad 0705352722, CONCEJAL PRINCIPAL DEL GADM PORTOVELO, a Usted muy comedidamente le expresamos lo siguiente:

Recibido el **Oficio N°1210-GADMP-17** de fecha 29 de noviembre de 2017, admitido el 30 de noviembre 2017, firmado por Usted señora Alcaldesa Rosa Paulina López S., donde remite adjunto a la presente en 12 fojas a la Comisión de Finanzas del GADM de Portovelo, el informe de aclaración correspondiente al proyecto de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2017.

Hemos revisado el Memorándum suscrito por la ingeniera Janeth del Rosario González Añazco, Directora Financiera y el señor Samuel Rodríguez Dávila, Director Administrativo Encargada, del GAD- Portovelo, en el mismo que hacen referencia a nuestras observaciones puntualizando que se ha dado cumplimiento con lo que establecen las Leyes, en un tono descomedido e irrespetuoso para nosotros como Autoridades del Cantón.

El artículo 58 del COOTAD, establece textualmente:

"Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;**
- b) **Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;**
- c) **Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones representaciones que designe el concejo municipal; y,**
- d) **Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley."**

En cumplimiento de nuestro deber no debe ser motivo para las expresiones señaladas por los antes mencionados funcionarios del GADM- Portovelo, por lo tanto exigimos que puntualicen a que se refieren con la siguiente observación:

W/ el seiscentos
Noventa y Ocho
- 1698 -
2

"Se deja la posibilidad de quienes han suscrito el informe no favorable para la aprobación del Proyecto de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, presten su contingente de acuerdo a sus competencias legislativas, para subsanar los errores que, a decir de ellos, se están cometiendo, siempre que los mismo sean fundamentados legamente y sean realizados en afán de buscar los intereses institucionales, mas no los personales." (El énfasis es nuestro).

No comprendemos porque se puntualiza una vez más que "... el distributivo es elaborado tomando en cuenta los cargos no por el nombre de personas por tanto las remuneraciones son canceladas de acuerdo al cargo que ocupa la persona, el nombre de la persona es relativo..."; si bien es cierto que el distributivo debe elaborarse considerando los cargos, en ningún momento hemos señalado que se lo está realizando de acuerdo a la persona que va a ocupar ese cargo, pues no es de nuestra incumbencia la contratación del personal; sin embargo, no entendemos porque no se nos puede proporcionar toda la información.

Los funcionarios señalado interpretan algunas de las disposiciones legales de acuerdo a su conveniencia, por ejemplo se señala "... en el mismo artículo no menciona que se debe entregar digital de la proforma presupuestaria.", mientras que en otra parte se dice "...por ende así como solicitaron en los oficios antes indicados otros documentos también debían haber requerido la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior y el estado de ingresos y gastos del primer semestre del año en curso, no lo hicieron desconozco las razones.", a pesar de que el artículo 242 del COOTAD, dispone la entrega de ésta información; también podríamos decir como ellos lo puntualizan que el artículo en mención no establece que **nosotros debemos requerir dicha información.** La no presentación de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior y el estado de ingresos y gastos del primer semestre del año en curso, se lo llama "error involuntario".

Por otra parte, señalan: "***Los Señores Concejales en su informe presentan un cuadro de proyección de Ingresos en el cual existen tres columnas con la denominación proyección, cálculos y diferencias en el año 2018 en el cual realizan un cálculo que no tiene sentido ni se apega de acuerdo al Art. 236 de la COOTAD***", para el conocimiento de los mencionados señores funcionarios, no hemos efectuado ningún cálculo de ingresos, sino únicamente la presentación correcta de los ingresos que ustedes han proyectado, demostrándose en la diferencia total que es de USD \$ 0.01. Esto quiere decir que los ingresos proyectados por ustedes "***... no tiene sentido ni se apega de acuerdo al Art. 236 del COOTAD***".

Lo que nosotros hemos manifestado respecto a este punto, es que no se **presenta la información** como establece el "***Art. 222.- Agrupamiento del presupuesto.- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente...***"

En cuanto a los gastos se puntualiza: "***Adicionalmente se presenta un cuadro de proyección de gastos en el cual existen tres columnas con la denominación proyección, cálculos y diferencias en el año 2018 en el que indican que existe una diferencia que corresponde a incorrecciones en los cálculos de los beneficios sociales del personal, pongo a vuestro conocimiento y por su intermedio a los señores Concejales que las planillas por concepto de Aporte Patronal se cancela mensualmente de los empleados regidos por la LOSEP es de 11.65% y el Aporte Personal es de 11.45% dando un total del 23.10%...***"

También se señala:

"En el cuadro presentan el valor del Décimo Cuarto Sueldo por un valor individual de \$ 375.00, recordemos que este beneficio fue cancelado en el presente período ya que corresponde al Sueldo Básico Unificado año 2017, en la proyección del gasto de este beneficio lo estimé en \$ 400.00 porque no sabemos cuál será el incremento para el año 2018".

Myil seiscientos
Noventa y Nueve
ve - 1699 -

Con los antecedentes expuestos no existe diferencia alguna.

En lo que tiene que ver la parte pertinente donde dice, "existen valores que corresponden al Total Anual, que hacen colegir que este personal será contratado por un mes y a tiempo parcial, en razón de que para varios cargos el valor total anual es de \$ 400.00, estos rubros no serán utilizados para nuevos contratos de ningún tipo, simplemente se está provisionando para cancelación de fondos de reserva para las personas que participaran en concurso de mérito y oposición que se lleva a cabo el próximo año.

Así mismo en el resumen general de remuneración 2018 entregada a los señores Concejales constan todos los beneficios sociales de los empleados y trabajadores, es algo ilógico que manifiesten que no se evidencia el gasto total incluyendo los beneficios sociales, exhorto a los Señores Concejales que revisen de una manera minuciosa los documentos entregados."

Con las puntualizaciones realizadas por los antes referidos funcionarios, y considerando el 11.65% como Aporte Patronal; y, USD \$ 400.00 como valor individual del Décimo Cuarto Sueldo, hemos procedido a efectuar nuevamente los cálculos pertinentes, obteniendo en resumen lo siguiente:

RESUMEN	CALCULADO	PRESPUESADO	DIFERENCIA
Remuneraciones	2'276.023,01	2'271.815,60	4.207,41
Honorarios profesionales	17.364,48	17.364,48	0,00
SUMAN USD \$	2'293.387,49	2'289.180,08	-4.207,41

Como se demuestra en el cuadro resumen anterior, existe una diferencia en menos de USD \$ 4.207,41. Por otra parte, solicitamos se nos presente la norma legal que establece el porcentaje del aporte patronal en 14.65%; por cuanto, las Tasas de Aportaciones que se pueden descargar de la página web del IESS, señalan lo siguiente:

De los empleados bancarios, municipales y de entidades descentralizadas; notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles.

CONCEPTOS	PERSONAL	PATRONAL	TOTAL
SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (12 pensiones mensuales, decimotercera, decimocuarta y auxilio de funerales)	8.64	3.10	11.74
LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES LOD	0.10	0.00	0.10
SEGUROS DE SALUD (Enfermedad y maternidad del Seguro General, subsidio económico del seguro general, atenciones de salud por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, órtesis y prótesis)	0.00	5.71	5.71
SEGURO DE REISGO DEL TRABAJO (Subsidios, indemnizaciones, 12 pensiones mensuales, decimotercera, decimocuarta, promoción y prevención)	0.00	0.55	0.55
SEGURO DE CESANTÍA	2.00	1.00	3.00
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.35	0.35	0.70
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.36	0.44	0.80
TOTAL	11.45	11.15	22.60

W. del desecion des,
- 1700 -

En lo que se refiere a la provisión que se manifiesta se está efectuando para la cancelación de fondos de reserva para las personas que participarán en concursos de méritos y oposición que se llevará a cabo el próximo año, nos hace colegir que éstas personas ya se encuentran laborando en el GADM- Portovelo y serán ellas las que resulten ganadoras de los concursos de méritos y oposición, en razón de que como se encuentra establecido, para tener derecho al pago de Fondos de Reserva, se requiere haber laborado para el mismo empleados por lo menos un año.

Esto lo puntualizamos en razón de que si ya se realiza la provisión para el pago, es porque los ganadores de los próximos concursos van a ser personas que se encuentran laborando para el GADM- Portovelo. Podríamos preguntarnos si realmente es necesario convocar a un concurso de méritos y oposición, cuando se presume que los cargos ya están asignados con anterioridad?

(Anexan gráfico de los Fondos de Reserva bajado de la página web del IESS).

En cuanto a lo que señalan: "Así mismo en el resumen general de remuneración 2018 entregado a los señores Concejales constan todos los beneficios sociales de los empleados y trabajadores, es lógico que manifiesten que no se evidencia el gasto total incluyendo los beneficios sociales,..." (Énfasis nuestro), lo que hemos manifestado es lo siguiente:

"Así mismo, en el cuadro del Distributivo de Personal Permanente (Obreros), únicamente se hace constar la remuneración mensual, que en la mayoría de los casos es de USD \$ 561.00, sin evidenciar el total del gasto incluyendo los beneficios sociales de estos trabajadores.

La imagen lo demuestra.

(Anexan cuadro distributivo del personal permanente (obreros) año 2018).

Se puntualiza además: "En lo que respecta al cálculo que indica de la remuneración mensual del Jefe de Rentas, pongo a vuestro conocimiento que existe un error al momento de tipiar; el cargo por error se escribió Jefe de Rentas Analista de Rentas 2, siendo lo correcto el nuevo cargo que se creará de acuerdo al nuevo manual de funciones Analista de Rentas 2 que aún está vacante y se aspira para el próximo año llamar a concurso de mérito y oposición, el cargo de Jefe de Rentas se mantiene con el mismo sueldo, de igual forma se creará el cargo de Analista de Contabilidad 2, por lo antes expuesto no hay diferencia de sueldo sino diferencia de cargos con diferente remuneración".

Considerando lo aseverado y como ellos mismos lo manifiestan reiterativamente, que el cálculo se lo realiza en razón del cargo, necesitamos que nos demuestren detalladamente, es decir todos los cálculos que efectúen para obtener los totales anuales, en los siguientes cargos:

CARGO	REM. MENSUAL
Análisis de Rentas 2 (Jefe de Rentas)	1.212,00
Analista de Contabilidad	1.212,00
Analista de Contabilidad	901,00

También se señala: "Para citar un ejemplo, de conformidad al Acuerdo antes mencionado, un chofer de vehículos livianos podrá ganar hasta \$ 591,00, mientras que un chofer de recolector podrá ganar hasta \$ 614,00; por lo que resulta insensato, arbitrario, infundado, inconsistente e ilegal, pretender asignar a todos la misma RMU, sin realizar el respectivo análisis de sus puestos."

De acuerdo a lo señalado, la denominación de los cargos presentados en la proforma presupuestaria no estarían de acuerdo a las denominaciones de los cargos contemplados por la Dirección Administrativa; por cuanto en el literal b) del Artículo 52 de la LOSEP, que el señor Director Administrativo Encargado puntualiza, dice textualmente:

UFI de las comisiones
 Uno
 - 1701

"b) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión de competencias laborales."

El señor Director Administrativo Encargado, debe conocer que en la proforma no se adjunta la descripción, valoración y clasificación de puestos; y por lo tanto el análisis se realiza de acuerdo a la información disponible. En estas consideraciones, **resulta insensato, arbitrario, infundado, inconsistente e ilegal**, pretender que todas las personas conozcan sobre el análisis que ha realizado la Dirección Administrativa para establecer las diferencia salariales aunque el cargo tenga la misma denominación en el caso que hemos ejemplificado: "Chofer".

De acuerdo a nuestra revisión, las escalas salariales para el cargo de "chofer" con su respectiva clasificación, son:

NIVEL 3	DENOMINACION DEL PUESTO	ECUADOR CONTIENTAL R.M.U. HASTA USD 596	PROVINCIA INSULAR DE GALÁPAGOS R.M.U. HASTA USD 1192
231	BOMBERO	596	1192
232	CHOFER/CONDUCTOR ADMINISTRATIVO/CHOFER VEHICULOS LIVIANOS	596	1192

Seguramente existió otro "error involuntario" al señalar "...un chofer de vehículos livianos podrá ganar hasta \$ 591.00,...", porque de acuerdo a la imagen anterior podría ganar hasta USD \$ 596.00.

NIVEL 4	DENOMINACION DEL PUESTO	ECUADOR CONTIENTAL R.M.U. HASTA USD 614	PROVINCIA INSULAR DE GALÁPAGOS R.M.U. HASTA USD 1228
247	CAPITAN DE SERVICIO	614	1228
248	CHOFER DE AMBULANCIA	614	1228
249	CHOFER DE RECOLECTOR	614	1228
250	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	614	1228
251	CHOFER HIDROSUCCIONADOR	614	1228
252	COFER LINIERO	614	1228
253	CODIFICADOR	614	1228
254	CONDUCTOR DE VEHICULOS MILITARES	614	1228

NIVEL 5	DENOMINACION DEL PUESTO	ECUADOR CONTIENTAL R.M.U. HASTA USD 738	PROVINCIA INSULAR DE GALÁPAGOS R.M.U. HASTA USD 1476
265	BOMBERO AERONÁUTICO	738	1476
266	CHOFER DE TROLEBÚS Y ECOVÍA	738	1476

Algunos otros ejemplos de lo señalado sobre los cargos y sus remuneraciones mensuales:

uf. Rediseñando
es
-1702-

Según el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0054, del 18 de marzo del 2015:

NIVEL 2	DENOMINACION DEL PUESTO	ECUADOR CONTIENTAL R.M.U. HASTA USD 578	PROVINCIA INSULAR DE GALÁPAGOS R.M.U. HASTA USD 1156
168	ACEITERO DE EMBARCACIONES	578	1156
169	ACEITERO DE BUQUE TANQUERO	578	1156
170	ADOQUINERO	578	1156
171	ALBAÑIL	578	1156
172	BARTENDER	578	1156

Según la proforma presupuestaria del GADM- Portovelo 2018:

CARGO	REM. MEN.
Albañil	578,00
Albañil	578,00
Albañil	561,00

Según el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0054, del 18 de marzo del 2015:

196	MECÁNICO	578	1156
197	MECÁNICO A DIESEL	578	1156
198	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	578	1156
199	MECÁNICO DE FAROS	578	1156
200	MECÁNICO DE MENTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CAMINERO	578	1156
201	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN DE EQUIPO PESADO	578	1156
202	MECÁNICO DE MEDIDORES	578	1156
203	MECÁNICO ELETRICISTA	578	1156
204	MECÁNICO INDUSTRIAL	578	1156
205	MECÁNICO SOLDADOR	578	1156
206	MECÁNICO TORNERO	578	1156
207	OPERADOR DE CAMAL	578	1156

Según la proforma presupuestaria del GADM- Portovelo 2018:

CARGO	REM. MEN.
Mecánico	1.436,00

Según el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0054, del 18 de marzo del 2015:

*mil seiscientos
+ tres*

1703

NIVEL 1	DENOMINACION DEL PUESTO	ECUADOR CONTINENTAL R.M.U. HASTA USD 561	PROVINCIA INSULAR DE GALÁPAGOS R.M.U. HASTA USD 1122
1	ACEITERO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	561	1122
2	ADMINISTRADOR DE PARADAS	561	1122
3	ASENSORISTA	561	1122
4	ASEADOR (COCHES, CAMAL, CALLES, CEMENTERIO)	561	1122

Según la proforma presupuestaria del GADM- Portovelo 2018:

CARGO	REM. MEN.
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo de calles	450.00
Aseo Oficinas Palacio	450.00
Auxiliar de limpieza- Proyecto CIBV	420.00
Auxiliar de Limpieza- Proyecto CIBV	420.00
Auxiliar de Limpieza- Proyecto CIBV	420.00

Por las observaciones efectuadas y expuestas en el presente documento, la Comisión de Finanzas del GADM, reiteramos que no podemos emitir un informe favorable para la aprobación del presupuesto del ejercicio 2018.

Atentamente, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, **PRESIDENTE COMISION DE FINANZAS** Sr. Hugo Macaz Acaro, **MIEMBRO COMISION DE FINANZAS**, Ing. Ronald Beltrán Apolo, **CONCEJAL DEL GADM DE PORTOVELO**, con copia para: Contraloría General del Estado, Auditor General Interna del GADM de Portovelo, Sr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Secretaría GADM de Portovelo.

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad por favor de dar lectura a la contestación señora secretaria.

De secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, lo cual manifiesta: con Memorandum No. GADMP-DA-2017-190, de fecha, Portovelo, 07 de diciembre de 2017, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, **Alcaldesa – GADM Portovelo**.

Asunto: Referente a observaciones realizadas a Informe Administrativo/Financiero relacionadas con el Proyecto de Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018.

De nuestras consideraciones: Mediante el presente documento, ponemos en conocimiento a su Autoridad las observaciones de la Dirección Administrativa y Dirección Financiera, referente a lo expuesto por los

*Yi (señores)
Suos
-1704-*

señores Concejales del GADM de Portovelo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro e Ing. Ronald Beltrán Apolo, mediante Oficio Nro. 003-17-CF-GADMP del 04 de diciembre de 2017, en torno al Memorando Nro. GADMP-DA-2017-164-M del 28 de noviembre de 2017 suscrito por nosotros:

Conforme la sumilla de "recibido" del documento antes mencionado, este fue ingresado a Secretaría General, el 04 de diciembre de 2017 a las 09h36, momento en el que ya se iba a instalar la Sesión de Concejo prevista para la fecha, por lo que, en representación de las Direcciones Financiera y Administrativa, respectivamente, se aclararon con suficientes fundamentos, la temática relacionada con nuestras funciones.

Dicho esto, quienes suscribimos este documento, nos ratificamos en el pronunciamiento emitido mediante Memorando Nro. GADMP-DA-2017-164-M del 28 de noviembre de 2017, y nos permitimos aclarar lo siguiente, respecto a ciertas aseveraciones infundadas y carentes de raciocinio, vertidas por los Concejales antes mencionados:

- Referente a la aseveración de que nos hemos dirigido "**en un tono descomedido e irrespetuoso**":

En literatura y redacción, la palabra **tono**, refiere específicamente a la parte de la composición lingüística, que acompaña las actitudes hacia el sujeto y hacia la audiencia y tiene que ver con todo aquello relacionado con la actitud de **la voz** del interlocutor; por lo que rechazamos de todas formas, que nos hayamos dirigido hacia ellos en un tono descomedido e irrespetuoso, recordándoles que, mediante un documento escrito, jamás se usa la voz.

Nuestra función, en el documento que se cuestiona, ha sido aclarar de manera legal y con suficientes fundamentos, las observaciones realizadas por los mencionados Concejales, tal como lo hicimos de manera personal en la Sesión de Concejo llevada a cabo el lunes de la presente semana, y de la que nos ratificamos.

- Referente a las aseveraciones infundadas y maliciosas: "**En lo que se refiere a la provisión que se manifiesta se está efectuando para la cancelación de fondos de reserva para las personas que participarán en concursos de méritos y oposición que se llevará a cabo el próximo año, nos hace colegir que éstas personas ya se encuentran laborando en el GADM – Portovelo y serán ellas las que resulten ganadoras de los concursos de méritos y oposición (...)**"; y: "**Esto lo puntualizamos en razón de que si ya se realiza la provisión para el pago, es porque los ganadores de los próximos concursos van a ser personas que se encuentran laborando para el GADM – Portovelo. (...)**":

Antes de emitir criterios ajenos a la verdad, se recomienda que los Concejales mencionados antes, revisen y analicen con criterios objetivos y conocimiento de causa, la LOSEP (Título V, Capítulos 2 y 4), y su Reglamento General (Capítulo III y Capítulo V), además de los Acuerdos Ministeriales Nro. MDT-2014-0222, constante en el Registro Oficial del 26 de noviembre de 2014, y Nro. MDT-2015-086, del 23 de abril de 2015, los mismos que contienen la Norma Técnica del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal en el Sector Público y la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, respectivamente.

Se les recuerda que, el literal h) del artículo 22 de la LOSEP, establece que uno de los deberes de los servidores públicos es el de "**ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe (...)**"; y que el insinuar que la administración, de manera premeditada está incurriendo en actos ilegales, es incumplir con el deber antes mencionado.

- Referente a la observación: "**El señor Director Administrativo Encargado, debe conocer que en la proforma no se adjunta la descripción, valoración y clasificación de puestos; y por lo tanto, el**

*W/ el sedes arrendos
cinco
-1705-*

S.O. 08-12-2017

Folio No. 1705

análisis se realiza de acuerdo a la información disponible. En estas consideraciones, resulta insensato, arbitrario, infundado, inconsistente e ilegal, pretender que todas las personas conozcan sobre el análisis que ha realizado la Dirección Administrativa para establecer las diferencias salariales aunque el cargo tenga la misma denominación en el caso que hemos ejemplificado: Chofer"

Los Concejales en cuestión, deben aprender y comprender que, jamás puede usarse una ley para interpretar o aplicar otra, en este caso, *sí es insensato, arbitrario, infundado e ilegal, citar la LOSEP para tratar de justificar situaciones contempladas en el Código de Trabajo.*

El Código de Trabajo, de ninguna manera considera la elaboración de manuales para descripción, valoración y clasificación de puestos; además, es el Ministerio de Trabajo, el ente que regula las escalas salariales de acuerdo a la denominación del puesto, sin que esto signifique que la elaboración y aplicación de manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, aplica a este régimen laboral.

No resulta insensato, arbitrario, infundado, inconsistente e ilegal, pretender que todas las personas conozcan sobre el análisis que ha realizado la Dirección Administrativa para establecer las diferencias salariales, puesto que este es un tema que ha sido justificado de acuerdo a la normativa legal vigente, y, que por tener carácter público, es de libre acceso para quienes, por iniciativa quieran empaparse de los procesos administrativos y financieros propuestos; de hecho, resulta sensato, reglamentario, justo, fundamentado y legal, asumir que por sus competencias, los Concejales, para cumplir correctamente con sus atribuciones en su calidad de legisladores, y no emitir criterios faltos de raciocinio y maliciosos, deberían conocer con experticia, las leyes que regulan el sector público, a fin de evitar cometer "errores involuntarios".

Una vez más, se deja la posibilidad de que quienes han realizado las observaciones al Memorando Nro. GADMP-DA-2017-164-M del 28 de noviembre de 2017 suscrito por nosotros, presten su contingente de acuerdo a sus competencias legislativas, para subsanar los errores que, a decir de ellos, se están cometiendo, siempre que los mismos sean fundamentados legalmente, sin emitir criterios infundados y maliciosos, y sean realizados en afán de buscar los intereses institucionales, mas no los personales.

Lo que informamos a su Autoridad para su conocimiento y gestión pertinente. Atentamente, Ing. Janeth del Rosario González Añazco, **Directora Financiera – GADM Portovelo**; Samuel Rodríguez Dávila, **Director Administrativo, Encargado – GADM Portovelo.**

Dr. Jaime Espinosa pregunta, si me permite la palabra Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, un momento por favor señor Concejal, no le permito porque la palabra la estoy tomando yo.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, hable entonces señora y luego solicito la palabra.

Sra. Alcaldesa manifiesta, si señor concejal, perfecto; de los anuncios que ustedes habían hecho a las aclaraciones de las contestaciones que les dimos en la sesión anterior ya se aclararon y se dieron por parte de los compañeros directores todas las observaciones y aclaraciones necesarias, acerca del nuevo informe que ustedes presentan la única parte que estaba pendiente que no se la había tratado era acerca de las suposiciones de que el mismo personal se va a quedar a laborar, ahora dentro de la ley se llama a concursos y las personas que trabajan aquí tiene la capacidad pasan sus pruebas se quedarán, las que no tendrán que irse, pero no tenemos visto que tal o cual persona se va a quedar, entonces esa es la aclaración que les queríamos hacer; conforme a otra solicitud que realizó el compañero Ronald Beltrán en la sesión anterior, que decía que quería saber a dónde se iba a utilizar o se va a realizar reforestación por parte de la UGAM, cuáles eran los sectores que se iban a implementar en áreas verdes para la siembra de

oficial seleccionado
2015
-1406-

plantas, igual ya les habían hecho llegar a ustedes antes de esta sesión una aclaración de que están comprendidos algunos parques que va a utilizar para el mejoramiento de áreas verdes como son: en los parques de la Florida, de Fátima, Parque Central, jardines de la Ciudadela El Oro, redondel frente al Cuerpo de Bomberos, redondel del Monumento al Minero, distribución de tráfico en el Puente Negro y si nos alcanza en otras áreas que se las puede considerar conforme se vaya haciendo las mejoras en cada uno de los barrios; ante la situación alguna cosa que quieran manifestar señores concejales.

Dr. Jaime Espinosa, solicito que se me dé la palabra.

Sra. Alcaldesa, prosiga señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, en relación al memorándum que se dio lectura con anterioridad, bueno a nosotros no se nos ha hecho llegar, hubiese sido importante de que lo hagan llegar a su debido tiempo para dar la respectiva respuesta antes del debate de la proforma presupuestaria del 2018, quiero que se dé lectura a la parte pertinente del oficio enviado por el señor Ing. Javier Pacheco Aguilar, el informe que envió a la señora Alcaldesa y por ende a los concejales es el Oficio No. 040, del 20 de noviembre en lo que dice en materia de recaudación, que se lea la parte pertinente.

De secretaria se procede a dar lectura a la parte pertinente, el cual manifiesta : **"En materia de Recaudación:** *Que el área financiera establezca la base real de la cartera vencida que posee y sobre esa base se realice un presupuesto más aproximado a las expectativas de recuperación e ingresos para el GAD Municipal de Portovelo.*

Como aporte a esta gestión pongo mi compromiso legislativo para elaborar una normativa de procedimiento coactivo para efectuar en cobro de los valores en razón de no pago de tributos de los contribuyentes que se encuentren en mora con la Institución".

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, le pregunto al concejal Pacheco, si le entregaron a usted la cartera vencida porque usted está sugiriendo aquí, previo a que ya se elabore ya se realice un presupuesto más aproximado a las expectativas de recuperación, le entregó la parte financiera los que están encargados sobre esto.

Sra. Alcaldesa, perdón un ratito.

Dr. Jaime Espinosa, yo le pregunté al señor Pacheco.

Sra. Alcaldesa, discúlpeme señor concejal aquí la Alcaldesa soy yo y yo soy la que le pregunto al señor Pacheco usted no tiene por qué decir.

Dr. Jaime Espinosa, yo estoy preguntando, yo estoy aquí preguntándole señora.

Ing. Javier Pacheco, que hable la señora Alcaldesa después hablo yo.

Sra. Alcaldesa, un momentito, perfecto usted está preguntando porque.

Dr. Jaime Espinosa, un momento señora, tenga la bondad deje de interrumpir yo estoy haciendo una pregunta porque soy presidente de la Comisión de Finanzas.

Sra. Alcaldesa, un momento señor es que usted me pregunta a mí porque yo soy la Alcaldesa.

Dr. Jaime Espinosa, no señora disculpe, tenga siquiera normas de conducta.

*Inf. a sede grandes
sede*
- 1107 -

Sra. Alcaldesa, que le disculpo, que conducta.

Dr. Jaime Espinosa, no señora discúlpeme con todo el respeto que se merece usted ya se pasa del límite, siempre deja pasar y no dejar que yo siquiera intervenga, no señora yo estoy haciendo una pregunta como presidente de la Comisión de Finanzas y porque ese es el tema que estamos tratando este rato a ver que me indique si se ha emitido algún informe a la base real de la cartera vencida.

Sra. Alcaldesa, no le estoy diciendo que no le pregunte, le estoy diciendo que usted tiene que dirigirse a mi persona y yo le paso si es que no sabe señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, el cargo le queda tan grande, pero bueno.

Sra. Alcaldesa, no se preocupe a usted todo lo que se ha quemado las pestañas parece ser que cree que está tratando con animales, haga el favor señor Doctor de respetar.

Dr. Jaime Espinosa, médico veterinario para servirle señora.

Sra. Alcaldesa, que bueno perfecto, pero aquí estamos seres humanos no animales.

Dr. Jaime Espinosa, a usted para servirle.

Sra. Alcaldesa, señores primeramente dentro de lo que dice el señor concejal Espinosa, claro que nosotros hemos querido enfundarlo mejor para nuestro presupuesto por eso motivo que pusimos para dar de baja la cartera vencida cosa que tampoco ustedes lo aprobaron, entonces con eso que se realizó en la sesión anterior nos vamos a ir infundando mucho más en las expectativa.

Dr. Jaime Espinosa, si, a quien le pregunté.

Sra. Alcaldesa, yo le estoy contestando y luego va a tomar la palabra el compañero concejal.

Dr. Jaime Espinosa, a mí no, porque yo a usted no le he preguntado le pregunté al señor.

Sra. Alcaldesa, haga el favor y respete señor.

Dr. Jaime Espinosa, respete señora usted por más Alcaldesa que se considere baje la voz, usted no va a venir aquí con esos términos alterada señora por favor.

Sra. Alcaldesa, la que está aquí al frente de la sesión soy yo y no estoy alterada.

Dr. Jaime Espinosa, aquí no está en su casa y yo igual la estoy respetando.

Sra. Alcaldesa, ni usted tampoco está en la suya, usted está mantenido de aquí del municipio, en su casa usted puede ir a estar gritando.

Dr. Jaime Espinosa, usted respete para que la respeten, sobre usted está el seno del concejo.

Sra. Alcaldesa, sobre mí no hay nadie gracias a Dios, aquí estoy.

Dr. Jaime Espinosa, no señora aquí en el organigrama, aquí es el concejo cantonal.

Sra. Alcaldesa, a eso si explíquese, porque aquí estoy sentada y no tengo a nadie sobre mí.

*Yi' se dejaron
Dcho*
-1708-

Dr. Jaime Espinosa, no usted está equivocada cada vez pasa más equivocada.

Sr. Hugo Macas, permítanme la palabra bueno yo creo que hemos venido acá a tratar un presupuesto no hemos venido a cogernos de qué se van a enfrentar dos personas seamos respetuosos y yo pido de la manera más respetuosa que siempre me ha caracterizado de que nos sentemos a tratar los puntos y si vamos a responder que respondamos cada cual las preguntas.

Sra. Alcaldesa, así mismo señor concejal, yo estoy respondiendo algo y luego va a hablar el señor concejal, no es que me venga a preguntar si a mí me han preguntado yo tengo también la obligación de responder.

Sr. Hugo Macas, por eso señora Alcaldesa vámonos poniendo para tratarnos de la misma forma para poder irnos respetando acá.

Sra. Alcaldesa, entonces como les dije para eso lo hemos hecho que tampoco ustedes lo han aprobado y conforme lo que pidió el compañero tiene que tomar su palabra, tenga la bondad señor concejal.

Ing. Javier Pacheco, sobre la inquietud que tiene el compañero concejal, me he reunido y siempre me paso reuniendo con los directores departamentales no solo con el área financiera sino con Agua Potable, con el departamento de Obras Públicas pese a ser que no son dentro de las comisiones que estoy pero me he involucrado y tengo buenas relación con cada uno de ellos, en la sesión que hubo anteriormente para poder tener una realidad más apegada a la verdad del presupuesto para hacerlo así se hizo la depuración de los títulos de crédito señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, bueno la pregunta fue, si le entregaron a usted la base real de la cartera vencida.

Ing. Javier Pacheco, estoy investigando y me reúno con ellos y verá señor concejal yo no voy a polemizar aquí con usted en este momento.

Dr. Jaime Espinosa, yo no estoy polemizando.

Ing. Javier Pacheco, tenga la bondad, no le voy a seguir contestando porque no me interesa hablar con usted.

Dr. Jaime Espinosa, igual a mí, yo estoy preguntando como presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros concejales en vista que se ha deliberado en la primer sesión donde se debatió en primer debate lo que es el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 donde la Comisión de Finanzas presentó un informe igual los señores de los departamentos de Administración y Finanzas pusieron claro todos los informes y dentro de lo que está estipulado en el COOTAD art. 245 mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

Sra. Alcaldesa pregunta, alguien apoya a la moción.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, apoyo a la moción.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa discúlpeme, pienso que si el presupuesto es un proyecto de ordenanza que debe ser aprobado en dos sesiones consecutivas me dá a entender usted señor Concejal Marco Arrobo, que para usted está todo claro en la primera sesión y usted está mocionando sin darme el derecho a mí de entrar a un debate, se supone que esto es un debate.

W. J. Sotomayor
Nueve
1709

Sra. Alcaldesa, se pidió la palabra y no dijeron nada.

Ing. Ronald Beltrán, discúlpeme señora Alcaldesa, primero, aquí no hay un reglamento parlamentario donde cada concejal lo haga como debe participar en cada sesión, esa es la primera ordenanza que se tuvo que haber puesto en la primera sesión.

Sra. Alcaldesa, exacto tiene toda la razón señor concejal.

Ing. Ronald Beltrán, sí, la asumimos todos porque es deber de todos, en vista de eso me sorprende de usted señor Concejal, lo que mencionaba el Dr. Jaime Espinosa era lo siguiente porque después de la sesión cuando estuvimos tratando que no recuerdo exactamente el número de sesión que fue, acerca de dar de baja a los títulos de crédito habíamos hablado con la señorita secretaria en la cual manifestamos que se entreguen todos los informes pertinentes a la Comisión de Finanzas y de todos los integrantes para tener un mejor análisis y lo que nosotros preguntábamos era porque en la parte pertinente el señor Vicealcalde expone claramente que, se analice la cartera vencida, desde mi punto de vista muy personal él tiene su criterio y él sabrá refutar yo entendía que ya se le había entregado un informe real acerca de la cartera vencida del municipio de Portovelo para empezar ya a tratar la parte presupuestaria del 2018, si bien es cierto, ahorita lo está manifestando, entonces como en vista de que ustedes en la primera sesión ya entregaron, pero yo tengo algunas inquietudes y aún no me queda claro por ejemplo el Director Administrativo la vez pasada había mencionado que el Orgánico Funcional vigente tenía unas inconsistencias y que prácticamente hasta le causaba un poco de gracia por las estipulaciones que se había hecho, por ejemplo acerca del secretario de Alcaldía del concejo que, si mas no recuerdo que debería ser un magíster y que iba a ganar mil y algo más de dólares, así creo que fue.

Psic. Samuel Rodríguez manifiesta, no eso era para Jurídico y un tenía que tener PHD de 10 años.

Ing. Ronald Beltrán, perdón, era para el puesto de Asesor Jurídico, dentro de lo que es la Junta de Protección de Derechos si bien es cierto ustedes ponen un Psicólogo que lo hacen constar inclusive que lo están poniendo 400 dólares anuales para el 2018, desde mi punto de vista y como no tengo el POA del Consejo de la Junta de Protección de Derechos o del Consejo Cantonal de Protección de Derechos no conozco cuales van a ser las funciones de este Psicólogo para que gane 400 dólares anuales aparte de eso ustedes saben que hay una ordenanza donde nosotros como municipio debemos financiar económicamente este presupuesto, mi pregunta es porque también la ley orgánica para la erradicación de la violencia de género contra la mujer que fue emitida el 25 de noviembre de 2017 menciona que en este caso para estas juntas de Protección de Derecho se necesita un Secretario Técnico y creo que la vez pasada el señor Vicealcalde nos invitó a una reunión cuando vino un delegado en lo cual nos explicaba cómo se iba a manejar este tipo de temas que inclusive se lo realizó en el salón de la ciudad, donde explicaba también que se necesitaba un Psicólogo Clínico y un Trabajador Social entonces esa era mi inquietud, porque revisando de acuerdo al presupuesto en el distributivo del año 2018 usted más o menos hacen, por ejemplo, Secretaría Ejecutiva 400 dólares, Psicólogo 400 dólares anuales, trabajador Social 400 dólares anuales, si bien es cierto o sea son sumas que si multiplicamos ustedes hacen la proyección para el 2018, discúlpeme señora Financiera pero yo le entiendo desde mi punto de vista es una presupuestación que es en base a una realidad emitente que se está haciendo.

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad señora Financiera de explicar.

Ing. Janeth Gonzáles, nuevamente me ratifico en el informe que presenté anteriormente el cual yo dije que los 400 dólares manifiesto ahí que es como un colchón para pagar fondos de reserva si usted ve la primera página del distributivo de personal contratado para el 2018 dice: Consejo Cantonal un Psicólogo 901 dólares, dice Trabajadora Social 901 dólares, un Asistente Técnico 733 dólares, una Secretaria

W. Beltrán
Díaz
- 110 -

Ejecutiva 1.086 dólares, entonces vuelvo y le repito su análisis no es correcto porque ustedes ya hicieron en su informe indicando sobre los 400 dólares que yo ya les explique y me ratifico en mi informe es para un colchón de fondos de reserva posiblemente vengan otras personas, no significa que se vaya a cancelar, además todo dinero que sale del GAD Municipal viene con sustento y quienes tenemos que dar cuentas somos nosotras a auditoría y cualquier ente de control somos los que pagamos en este caso la señora Alcaldesa como autorizadora y yo como registradora, entonces mal podríamos nosotras mismo en este caso mi personas y la señora Alcaldesa hacer algo indebido, los 400 vuelvo repito y ratifico en mi informe que es a manera de un colchón no significa que van a salir esos dineros porque dinero para salir debe salir justificadamente entonces le invito a que revise la primera hoja en la cual consta, lo único que no está es la nómina pero si están los cargos y es con lo referente a su observación señor concejal.

Ing. Ronald Beltrán, está bien, usted lo interpreta de esa manera pero en los informes que ustedes han puesto y yo me dedico en este caso a tomar lectura y si usted lo ha mencionado que simplemente es como un colchón y en el caso de que se pueda contratar o no se pueda contratar eso usted lo ha estipulado, desde mi punto de vista muy personal manifiesto que no tiene concordancia, también tengo otra pregunta que me gustaría que ustedes me den a conocer por ejemplo dentro de la matriz de gastos permanentes del 2018 que ustedes han hecho mi pregunta es la siguiente señora Financiera, como usted hace el cálculo de los gastos permanente para el 2018.

Ing. Janeth González, yo hago un cálculo dependiendo lo que se ha consumido hasta la presente fecha en este periodo, que sería en este caso 2017.

Ing. Ronald Beltrán, en base a qué?

Ing. Janeth González manifiesta, en los consumos en este caso a lo que nosotros codificamos o está comprometido, muchas veces no se cancela pero si queda comprometido ya esos dineros para proceder a cancelar en lo posterior porque a veces no hay liquidez pero yo me baso en base a la cedula de gastos que manejo en el sistema SIGAME entonces de ahí saco un promedio más o menos para poder yo realizar.

Ing. Ronald Beltrán, usted mismo lo dijo es un promedio, es una media de lo que se viene en años anteriores dando en este caso para proyectar en lo que son los ingresos y los gastos, entonces por eso le quiero manifestar que de acuerdo al clasificador de ingresos y gastos de la entidades públicas del estado ustedes ven que lo tengo aquí en mis manos, usted pone una partida en la cual, si usted me dice ese número esto no es partida, esto de aquí no es partida, esto es denominación esto de acá vendría a ser partida, pero en el cuadro no dice si es partida o no es partida, pero yo la entiendo así, usted pone si en la partida 3.53.01.05 y es también para los señores concejales que la vez pasada supongo que lo deben de conocer que aprobaron, ustedes ponen telecomunicaciones y esa es la partida que dice clasificador de ingreso y gastos de entidades del sector público, ponen en administración general que se va a gastar mil dólares así mismo ustedes ponen en una partida de electricidad que se va a gastar 27 mil dólares y ponen con la misma denominación con el mismo número de partida 53.01.05 internet que de acuerdo al clasificador de ingresos y gastos del sector público no existe esa partida ustedes ponen en administración general 8.400 dólares y en el área de Planificación y Desarrollo Territorial ponen 4.800 dólares si buscamos el clasificador se debería entender que, que se entiende por telecomunicaciones, que estamos pagando, entonces esa es mi pregunta, o sea que me vaya explicando que es lo que se va a ir gastando que es lo que se viene pagando en base a eso que usted lo ha tomado lo está manifestado que es en base a años anteriores.

Dr. Jaime Espinosa, consta dos veces el mismo número de partida.

Ing. Janeth González, pero en diferente programa.

Mil seleccionados
Once
-1711-

S.O. 08-12-2017

Folio No. 1711

Dr. Jaime Espinosa, tanto en telecomunicaciones.

Ing. Ronald Beltrán, discúlpeme, me voy a lo que usted mismo está emitiendo porque el escrito no tiene tono ustedes mismo lo están manifestando, yo estoy leyendo lo que dice aquí el clasificador, en el escrito ustedes lo están manifestando señora Financiera con el señor Director Administrativo y usted pone 5.3.01.05 y en la anterior pone 5.3.01.05.

Ing. Janeth González, en primer lugar si efectivamente un escrito no tiene tono el tono lo tiene usted lo tengo yo si alzamos o no alzamos la voz, si bien es cierto en telecomunicaciones tiene que ver telefonía y tiene que ver lo que es el internet aquí actualmente estamos pagando un barredor un poquito más de 700 dólares lo que es de todas las oficinas y parte de abajo de las oficinas de la ANT, de la ANT si ustedes ven están acá en Planificación y Desarrollo porque en el nuevo orgánico funcional pertenece en la Dirección de Desarrollo Territorial, estas son partida lo único como usted lo manifiesta en su oficio es un error, no tanto error, omisión prácticamente.

Ing. Ronald Beltrán, por eso le digo señora Alcaldesa incluso para todos ustedes esto les debe servir para que quede en aclaratoria, porque usted pone aquí telecomunicaciones mil dólares en la misma administración general y más a debajo en la misma administración general pone 8.400 dólares.

Sra. Alcaldesa, pero es porque es diferente.

Ing. Ronald Beltrán, no, es que es de la misma área estamos en administración general, incluso ellos ponen aquí no se si usted se da cuenta en lo que es denominación por ejemplo por decirlo en título general ponen servicio básicos y dentro de servicios básicos.

Sra. Alcaldesa, pero no está la palabra partida.

Ing. Janeth González, o sea lo que no he puesto es la palabra codificación, la partida es lo que está acá, lo que no se ha puesto es la codificación vuelvo y le repito lo que pasa señor concejal ustedes están buscando más errores de forma que de fondo.

Ing. Ronald Beltrán, no señora Financiera.

Ing. Janeth González, si señor concejal y por favor déjeme hablar porque yo también necesito defenderme.

Ing. Ronald Beltrán, es usted asesora del municipio.

Ing. Janeth González, si

Ing. Ronald Beltrán, por eso le estoy pidiendo que me asesore yo desconozco de esto.

Ing. Janeth González, señor concejal todos tenemos el mismo derecho tanto usted como funcionario que viene a pertenecer al municipio y yo como funcionaria entonces también necesito el respeto debido y que me deje también hablar, usted lo que está buscando simplemente eso, está acotando que es un error o como usted lo quiera llamar una omisión de forma y no de fondo porque aquí lo que importa son los valores, aquí no estamos viendo, le voy a explicar de la electricidad eso nosotros tenemos el convenio con el CNEL de la tasa de la basura, todos los meses a nosotros nos viene un valor por concepto de recaudación de basura, un aporte que hace cada usuario de ese valor nos descuentan de todas las instalaciones que tenemos registradas para proceder a pagar de consumo de energía eléctrica a veces es 1700 o 1800 dólares varía no es lo mismo que es de acuerdo al consumo que puede tener cada establecimiento entonces tengo que dejar esa partida para poderla certificar cada mes que si estamos

*upil se desciendo
Doco
- 1/12 -*

hablando de 1800, por esa es la razón que tenemos ese valor incluso alto pero si usted gusta eso está representado y archivado en el departamento de Contabilidad para que usted pueda corroborar lo que yo le estoy diciendo, lo que respecta señora Alcaldesa simplemente es la omisión de no haber puesto la codificación, esto está de acuerdo al clasificador que nos pasan y principalmente el codificador que tiene usted siempre se va modificando a veces en un mes lo tenemos de una manera, al siguiente mes ya es diferente y así seguimos trabajando, nosotros a veces cuando estamos entrando al Ministerio de Finanzas que es extensos, ellos realizan cambios cada mes o cada 15 días por lo que tenemos que estar imprimiendo siquiera unas doscientas hojas, además no ha habido ninguna objeción por parte de Ministerio de Finanzas no por Contabilidad Gubernamental en la cual nosotros que hemos venido llevando en base a esto y hemos pagado, no ha habido ninguna objeción indicándonos que nosotros hemos hecho mal alguna cosa hasta ahorita, usted señora Alcaldesa conoce que todos los meses subimos la información a tiempo y con anterioridad y le informo a usted sin embargo hasta ahoritas desconozco si de pronto ha habido alguna observación que nos hayan culpado que nosotros estamos llevando mal tanto la información financiera como la contable y eso es lo que yo puede hacer y otra cosita señora Alcaldesa, vuelvo y me repito señores concejales en el informe que ya está en vano sería yo seguir hablando.

Dr. Jaime Espinosa, una inquietud señora Directora Financiera usted dijo que saca el promedio eso está proyectado esa media en base a los tres años.

Ing. Janeth González, no, usted los gastos usted que saca la media es en los ingresos el 2014, 2015, 2016 de ahí usted saca una media y ese resultante usted lo suma al año anterior que viene hacer 2016, gastos son de acuerdo a mi cedula presupuestaria del presente año algo más real.

Dr. Jaime Espinosa, existe una partida presupuestaria la 7.3.08.10 dice materiales para el laboratorio y uso médico, donde está el laboratorio.

Ing. Janeth González, señor concejal le invito, en la planta del agua potable ahí está el laboratorio que está laborando el señor Quezada, son los insumos hablemos de cloro, bloqua, de cal, mantenimiento del laboratorio, eso es.

Dr. Jaime Espinosa, ese es el rubro que está de 30 mil dólares, eso no entendíamos bueno acá arriba ya en las siglas que significa lo del agua potable, perfecto, hay una partida la 5.3.03.01 dice pasajes al interior, nosotros no tenemos POA, sobre los gastos que se han presentado sobre eso.

Ing. Janeth González, POA se presenta son simplemente de los proyectos, si usted necesita eso, usted no necesita un POA ni tampoco un PAC por eso se llaman gastos corrientes que esos se incurren corrientemente es decir en todo el año, le pongo un ejemplo, la señora Alcaldesa necesita salir a Quito por sus gestiones propias de ella entonces yo tengo que pagar eso y nunca va a estar en un POA, son gastos corrientes como su nombre mismo lo dice, gastos corrientes que se incurren en todo el año como también puede ser o puede sobrar.

Dr. Jaime Espinosa, ahí hay, que dice usted que de acuerdo es a que se establece que es una partida para gastos corrientes, en el caso de la 5.3.08.99 dice otros bienes y servicios de uso y consumo esa partida según como está con ese código es de gasto corriente.

Ing. Janeth González, le explico, por ejemplo en el camal necesitamos comprar cuchillos yo no lo tengo aquí para poderlo poner y especificar una partida porque el clasificador no lo tiene entonces como es otro tipo de adquisición de un bien también puede ser de un servicio se llama otras adquisiciones de bienes y servicios de otro consumo se necesita un cuchillo que vale 10 dólares yo no lo puedo poner aquí en un gasto por ejemplo en una herramienta con la 53.14 entonces tengo que utilizar eso por ejemplo

*mi. l. sesiones
+rece*
17/3

necesitamos gas, el gas tampoco está establecido en una partida específica, que utilizo la 53.08.99 esa me permite a mi poder clasificarlos.

Ing. Ronald Beltrán, yo lo que entiendo de aquí si bien es cierto en base a un POA, pero en base a una planificación si, si usted planifica en lo que preguntaba anteriormente pasaje al interior en el área financiera 3.500 es porque usted ha presupuestado que tiene o a planificado que durante el 2018 el área financiera tendrá que trasladarse.

Ing. Janeth González, recuerde que el área Financiera no solo soy yo está incluido Contabilidad, Rentas, Tesorería, Recaudación recuerde que si por a o b razón necesita salir un funcionario desde allí se toma.

Ing. Ronald Beltrán, si le entiendo por eso le estoy diciendo al área Financiera, no le estoy diciendo usted entonces en mi interpretación personal más lógica que debería ser pero usted lo dijo que el área Financiera no solamente es usted hay más departamentos en los cuales deben presentar sus POA argumentando este tipo de RUC.

Ing. Janeth González, no.

Ing. Ronald Beltrán, vea discúlpeme señora financiera porque dentro del área de planificación como usted bien lo dijo el departamento de tesorería por alguna capacitación tiene que movilizarse o sea eso se debe planificar, debe haber una planificación.

Ing. Janeth González, haber nos llegó una invitación para el cierre fiscal yo no lo tengo planificado.

Sra. Alcaldesa, si nos toca una reunión en Quito y nos dicen que tengo que ir con la Financiera yo no puedo planificar que me inviten a la reunión tal fecha, se pone algo básico.

Ing. Ronald Beltrán, es que es algo básico, pero ustedes ponen en pasajes 3.500 dólares de movilización interna o sea yo me voy más por el rubro.

Ing. Janeth González, es que es una proyección, no puede gastar todo o puede ser hasta más.

Ing. Ronald Beltrán, por eso señora Financiera, si le sugiero porque si ustedes están aprobando un presupuesto para el 2018 si bien es cierto usted tiene que ser más próximo a la realidad inclusive usted dice que en este caso por ejemplo, hay muchas inquietudes yo le digo la verdad en lo que usted dice lo que es mobiliarios usted presupuesta 1.500 para administración general y también gastos en el área financiera y mobiliarios entendemos que son bienes muebles, talvez usted necesite algún archivador, etc.

Ing. Janeth González, van a venir nuevos cambios señor concejal.

Ing. Ronald Beltrán, y eso en base a que es, en base a un POA departamental de los gastos incurridos o sea tiene concordancia señora Financiera, entonces no tiene concordancia entonces los POA como se los realiza.

Sra. Alcaldesa, señores concejales hay una moción ya presentada procedamos a la votación.

Ing. Ronald Beltrán, la última pregunta y con esto termino señora Alcaldesa.

Ing. Javier Pacheco, señora Alcaldesa yo no he intervenido también pido la palabra, por favor antes de que se tome la votación puede leerse completamente el informe que yo presenté.

*Yil. Sigüenza
Badente*
-1714-

S.O. 08-12-2017

Folio No. 1714

Sra. Alcaldes, tenga la bondad proceda.

A través de secretaria se procede con lo solicitado: con Oficio N° 040-17-C-GADMP, de fecha Portovelo 20 de Noviembre de 2017, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO y Señores CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, Ciudad.-

De mis consideraciones: Mediante oficio N°1162-2017-GADMP, de fecha 31 de octubre de 2017. Enviado por la señora Paulina López Sigüenza Alcaldesa del GAD Municipal, donde pone en consideración el proyecto de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2018 para el análisis correspondiente.

En mis funciones de Concejal Principal y miembro de la Comisión de Finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, presento el informe del presupuesto para el año 2018, en donde luego del estudio correspondiente al proyecto, doy a conocer en aporte sugerencias y recomendaciones; dicha acción la respaldo en lo que dispone el Art. 244 COOTAD.

En materia de Recaudación: Que el área financiera establezca la base real de la cartera vencida que posee y sobre esa base se realice un presupuesto más aproximado a las expectativas de recuperación e ingresos para el GAD Municipal de Portovelo.

Como aporte a esta gestión pongo mi compromiso legislativo para elaborar una normativa de procedimiento coactivo para efectuar en cobro de los valores en razón de no pago de tributos de los contribuyentes que se encuentren en mora con la Institución.

En material tributario: el GAD Municipal de Portovelo, no cobra la **CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS**, por las obras que realiza a favor de la ciudadanía, como lo dispone el numeral 5 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador: que establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales. "**Crear, modificar, o suprimir mediante ordenanzas, Tasas y contribuciones especiales de mejoras**"; en concordancia con el Art. 55, literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; se debe Establecer la normativa legal para ejercer este cobro institucional.

En material del personal: Que se valore la fuerza laboral del Gobierno Municipal, ya que una de las problemáticas de la Institución es la designación de presupuesto para el pago de salarios, que es necesaria para ejecutar las obras municipales, pero recomiendo se valore por producción laboral, por cargo, y resultado de avance, con ello daremos un mejor servicio con el personal adecuado y bajaremos la carga laboral que al momento la tenemos elevada.

Que se considere los salarios dignos conforme a la tabla salarial que determina la Ley, para Formar un equilibrio salarial entre los funcionarios.

Teniendo en cuenta que estos puntos mencionados anteriormente son para mejorar nuestra capacidad fiscal, exhorto a trabajar en conjunto tanto el legislativo como el cuerpo técnico del GAD Municipal, con la finalidad de establecer estrategias que permitan mejorar los puntos antes descritos.

Así mismo solicito que en la sesión de Concejo para la aprobación del Presupuesto en el primer debate se exponga los POA que constan en el mismo.

Atentamente, Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, **VICEALCALDE-MIEMBRO COMISION FINANCIERA DEL GADM PORTOVELO.**

W. Osorio
Quince
-1715-

Sra. Alcaldesa, una vez dado lectura del informe del señor concejal para que quede establecido.

Ing. Javier Pacheco, era para que sus conclusiones, recomendaciones que las hago constar acá que se considere para el próximo año esa era la aclaración que quería hacer en esa parte.

Ing. Ronald Beltrán, tengo una inquietud no más señora Alcaldesa y con eso termino.

Sra. Alcaldesa, ya se ha analizado y en vista de que por más que se les explique legalmente a ustedes y su criterio siempre va a hacer negativo voy a proceder ya a la votación tenga la bondad señora secretaria y cualquier inquietud puede ir directamente, proceda señora secretaria.

Ing. Ronald Beltrán, pero como va a hacer procedente si no hay un reglamento parlamentario y estamos en sesión de concejo Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, pero yo ya di la orden tenga la bondad señora secretaria proceda.

De secretaria se procede con la votación por la moción presentada por el Sr. Concejal Marco Arrobo el cual mociona: Que se apruebe en segundo debate y definitivo el proyecto del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para el ejercicio económico del año 2018.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, bueno como está evidentemente que buscar el asesoramiento dentro de una sesión y se sobre entiende que una sesión de concejo es un debate donde no estamos aquí queriendo si talvez se trata de entender que buscamos como se lo dice nuevamente en un informe que ustedes están emitiendo, beneficios personales no es eso, simplemente se entiende que los técnicos que trabajan en este municipio son asesores del concejo, bueno mi inquietud era la siguiente y en base a eso va a hacer mi aprobación, ustedes hacen un POA en el cual en el área de Cultura ese POA va a incurrir gastos, son proyectos y esos salen de alguna partida presupuestaria de lo que ustedes ponen acá la partida de nominación, aquí dice la 5.3.02.05 espectáculos sociales culturales que de acuerdo al clasificador le dice exactamente gastos por la realización de exposiciones o toda clase de eventos culturales y sociales y dentro del POA de lo que estuve analizando y sumando son más de 36 mil dólares y en las cuales ustedes están presupuestando a penas 14.500 que no cubre, entonces quiere decir que el POA que ustedes están presentando va a quedar inconcluso porque no se van a cumplir todas las tareas de la partida presupuestaria de Cultura en vista de todo eso y que tengo algunas otras interrogantes que usted muy bien lo manifestó señora Alcaldesa, que no podemos continuar más haciendo preguntas y quedarnos con las inquietudes, mi votación es en contra de la moción presentada en este caso por el compañero Marco Arrobo, acerca del presupuesto que entra segundo debate, no lo apruebo.

Dr. Jaime Espinosa, como presidente de la Comisión de Finanzas y realmente sorprendido de que si se convoca para hacer un análisis, un debate en segunda instancia para la aprobación de la proforma presupuestaria 2018 que de inmediato se someta a una votación de aprobación y no despejar las dudas que tenemos ya al revisar cada rubro, igual aquí tengo una inquietud también dentro de los gastos que dice adecuación de la antigua planta industrial de la SADCO, en Obras Públicas consta 15.012, les pregunto si hubo un contrato de arrendamiento, en el contrato de arrendamiento no era que se hacía cargo de todo el arrendatario, que por cierto hasta la fecha no se entrega ese contrato y por esta razón y me ratifico igual que en el informe primero del 20 de noviembre también en el informe de 04 de diciembre, mi voto es no a esta proforma presupuestaria del 2018.

Sr. Hugo Macas, siendo parte de la Comisión de Finanzas y en los informes como bien lo dijo el compañero Jaime Espinosa del 20 de noviembre y 04 de diciembre y no habiendo tenido todos los informes necesarios

*el sades ci' cudo
Dionisio
-17/16-*

para proceder a la aprobación del presupuesto mi voto es no por la moción presentada por el compañero Marco Arrobo.

Ing. Javier Pacheco, siendo parte de la Comisión de Finanzas y en este segundo debate de acuerdo al art. 245 del COOTAD para la aprobación del presupuesto y dirigiéndome al informe que presento con las sugerencias para análisis, recomendaciones que se recojan para el presupuesto del 2018 y sorprendiéndome también de las inquietudes que nacen nuevamente en el segundo debate cuando antes de empezar la sesión se presenta ya un informe de parte de los compañeros analizando supuestamente todos los puntos nacen otras inquietudes dentro de la sesión me imagino que deberían estar plasmadas dentro del informe tanto así que en este momento dicen que se les a cortado el derecho a la expresión, yo me he dirigido en dos intervenciones siendo referente a mi informe pero viendo y analizando con todos los informes del resto de compañeros mi voto es a favor dentro de la moción del compañero Marco Arrobo.

Sra. Alcaldesa, habiendo procedido tal como lo determina la ley y habiendo dado el espacio para el debate tanto en la primera y habiendo dado respuesta todas las inquietudes de todos los señores concejales y teniendo en consideración todo lo que se ha presentado por parte de ambas partes por lo que estamos el día de hoy debatiendo en segunda sesión el presupuesto para el 2018 mi voto es a favor.

Sra. Secretaria manifiesta, de la votación obtenida por la moción presentada por el Sr. Marco Arrobo, se han obtenido tres votos por la moción y tres votos en contra de la moción, por lo cual hay un empate.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señor Jurídico para proceder conforme lo determina la ley.

Ab. Aníbal Sarango, efectivamente explicando lo que es el empate en la votación se aplica el art. 321 del COOTAD inciso segundo, voto dirimente.

Sra. Alcaldesa, basándonos a la ley, a los informes y a las aclaraciones que se les ha hecho a los señores concejales de las dudas que tienen mi voto es a favor.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar en segundo debate y definitivo el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo del ejercicio económico del año 2018.

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores conejales me voy a retirar les pido las disculpas pero hay una sesión en Machala y me están esperando se convocó a la 8 de la mañana y se procedió casi a la hora y media esto se da por terminada la sesión.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa debe delegar porque hay asuntos varios, aquí hay un oficio que me ha llegado del Prefecto Provincial de EL Oro en la cual se pide para el día lunes, se puede ir entonces delegue al Vicealcalde para poder seguir en puntos varios analizando.

Sra. Alcaldesa, es indelegable, gracias.

Sin más asunto que tratar, siendo las once horas con quince minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

